

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 881/2019
Fecha Resolución: 25/06/2019

.

DELEGACIONES

Habiendo sido elegido Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, el pasado día 15 de junio de 2019, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, habiendo tomando posesión del cargo en dicha sesión, conforme a lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, de 19 de junio, y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por los artículos 21. 2 y 3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 41.3, 43 al 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, VENGO EN DECRETAR:

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros asimismo de Junta de Gobierno Local y con el orden que también se indica:

1º Teniente de Alcalde: Dª Mª Fca. Aparicio Cervantes,

2º Teniente de Alcalde: D. Fernando Jesús Pozo Duran,

3º Teniente de Alcalde: Dª Mª José Quesada Pérez,

4º Teniente de Alcalde: D. Manuel Ramos Carrasco,

5º Teniente de Alcalde: Dª Natividad Martín García,

6º Teniente de Alcalde: D. Claudio Manuel Lopez Rey Quintero,


7º Teniente de Alcalde: Dª Inmaculada Serrano Bartolesi.

Segundo: A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, y asimismo desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo Alcalde. Igualmente desempeñarán las atribuciones que el Alcalde pueda delegarles.

Tercero: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 1ª Teniente de Alcalde, Dª Mª Francisca Aparicio Cervantes, las siguientes Delegaciones: Delegación de Cultura, de Fiestas Mayores, de Participación Ciudadana, Protocolo y Memoria Histórica.

Cuarto: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno y Segundo Teniente de Alcalde, D. Fernando J. Pozo Duran, las siguientes Delegaciones: Delegaciones de Planificación Urbana, de Infraestructuras, de Recursos Humanos, de Hacienda y de Estadística.

Quinto: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 3er Teniente de Alcalde,

Código Seguro De Verificación:	+8U2wKzMUdclEYGwiJcVug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	25/06/2019 08:58:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+8U2wKzMUdclEYGwiJcVug==			

D^a M^a José Quesada Pérez, las siguientes Delegaciones: Delegación de Régimen Interior, de Economía y Empleo, de Desarrollo Local y Turismo, y de protección a la Vivienda.

Sexto: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 4º Teniente de Alcalde, D. Manuel Ramos Carrasco, las siguientes Delegaciones: Delegación de Educación, Infancia y Voluntariado.

Septimo: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 5º Teniente de Alcalde, D^a Natividad Martín García, las siguientes Delegaciones: Delegación de Relaciones Institucionales, de Presidencia, de Formación, de Igualdad y Cooperación al Desarrollo.

Octavo: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 6º Teniente de Alcalde, D. Claudio Manuel Lopez-Rey Quintero, las siguientes Delegaciones: Delegación de Deportes, Transición Energética y Medio Ambiente.

Noveno: Realizar a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local y 7º Teniente de Alcalde, D^a Inmaculada Serrano Bartolesi, las siguientes Delegaciones: Delegación de Bienestar Social, LGTBI y diversidad, Políticas de Mayores e Integración, Salud y Consumo:

Décimo: Realizar a favor del Concejal, D. Jose Alonso Garrido Pérez, las Delegaciones: Delegación de Convivencia y Seguridad Ciudadana, de Juventud, de Movilidad y de Protección Civil

Undécimo: Asumir las competencias de las siguientes delegaciones: Delegación de Comunicación, Transparencia y Modernización de la Administración:


Duodécimo: Las facultades que se delegan son las recogidas en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, comprendiendo dichas Delegaciones la dirección y la gestión de los servicios correspondientes en general, pero no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero, salvo en el Area de Gobierno Interior, Vivienda y Planificación Urbana, que sí refleja la posibilidad de dictar actos o resoluciones.

Decimotercero: La delegación de atribuciones requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Delegado. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de 3 días hábiles desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Decimosexto: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los respectivos Delegados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la presente fecha.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación:	+8U2wKzMUDc1eYGwi jCvug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	25/06/2019 08:58:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+8U2wKzMUDc1eYGwi jCvug==			